



La razon de la idea de un sistema parlamentario en Mexico

Política Nacional, 30/09/2011

No puede considerarse una coincidencia, en política hay causalidades no casualidades, que el mismo día y en el mismo evento, con solo una pequeña diferencia de horas, el senador Manlio Fabio Beltrones y el jefe de gobierno de la ciudad de México, Marcelo Ebrard, hubieran y tal vez sin siquiera tener un acuerdo de por medio al respecto, postulado que México debe transitar a un sistema de gobierno parlamentario, para abrir la posibilidad a los gobiernos de coalición, ante como ambos lo calificaron, agotamiento del régimen presidencialista.

Causalidad por supuesto, cuando los dos anticipan en su interior que no serán candidatos a la presidencia de la república por sus respectivos partidos, coincidencia que surge independientemente de las bondades de esa eventual transformación que analizaremos más adelante, en sus propias aspiraciones políticas personales.

En los dos casos, tanto Beltrones como Ebrard, independientemente de quien resulte ganador en la elección presidencial, sea Enrique Peña Nieto o Andrés Manuel López Obrador, promueven un escenario en el cual su participación no se limite al acuerdo interno entre corrientes y grupos, para que su propio futuro político, el personal, no dependa de la voluntad, de quienes serán los candidatos del revolucionario institucional por un lado y de la izquierda en alianza por el otro y finalmente uno de ellos, presidente de la república.

Los dos Beltrones y Ebrard, se consideran a sí mismos con tanta o más capacidad y cualidades para gobernar que sus ahora rivales en la contienda interna por la nominación, sin embargo el conteo de las preferencias y el apoyo de los grupos que conforman sus partidos, no les favorece, por tanto impulsan escenarios en los cuales su participación se vuelva materialmente indispensable.

El agotamiento del sistema presidencialista transita en la incapacidad de los tres últimos mandatarios, Zedillo, Fox y Calderón de mantener el liderazgo que antes se entendía implícito en la investidura del cargo, no en las funciones propias del mismo, en la falta de resultados en la gestión gubernamental, no en sus atribuciones.

La falta de acuerdos nacionales para lograr que las cosas sucedan, no tiene que ver con el formato, en todo caso se debe a un ambiente polarizado que crispa el entendimiento entre las fuerzas políticas, de ahí que se limiten entre ellas, privilegiando sus posturas por encima del beneficio colectivo y más aun, la obligación del rendimiento de cuentas y resultados a la ciudadanía.

La intención de limitar el poder presidencial como tal, no puede verse como una solución, menos cuando el origen de la propuesta solo intenta transmitirlo en un esquema que les sea posible alcanzarlo a ellos, Beltrones y Ebrard individualmente, de forma que sean ellos quienes reciban ese privilegio, a diferencia del sentido y esencia del régimen parlamentario, que se basa en el principio de colaboración entre poderes.

Aun sin explicar todavía a detalle ninguno de los dos su propuesta específica, toda vez que existen diversas opciones para ello y mucho menos pensar que la probabilidad de su implantación pueda ser tangible, podemos deducir que coinciden en mantener la figura del presidente de la república como jefe del estado y la creación de un jefe de gobierno o primer ministro, como sucede en la mayoría de los países donde impera este sistema.

Cabe mencionar que el estado y el gobierno son conceptos diferentes, el gobierno accede al poder mediante elecciones para periodos determinados, el estado prevalece inalterable, el gobierno es el conjunto de órganos de un estado que ejerce el poder mediante el orden jurídico.

En los sistemas parlamentarios, el jefe de estado representa la unidad nacional y sus símbolos, la continuidad del mismo estado, sus funciones y figuras varían de acuerdo a cada país, desde monarcas hasta presidentes, estos últimos electos por votación universal.

En el régimen parlamentario en cambio, el jefe de gobierno es electo por el legislativo del cual depende y a quien rinde cuentas, con la facultad de conducir las tareas del gobierno y en este caso, el presidente o jefe de estado, no tiene poderes ejecutivos reales.

La mayoría de las monarquías y los países que conforman la mancomunidad británica, así como Italia o Israel, son un ejemplo de régimen parlamentario en donde el jefe del estado se limita a representar la unidad nacional y es el primer ministro quien gobierna, a diferencia de Sudáfrica, Finlandia o Irlanda, en donde el presidente conserva algunas funciones ejecutivas o finalmente Francia, que podría considerarse semiparlamentario debido al equilibrio de las asignaciones y la preponderancia de la presidencia.

De tal suerte que si en un régimen parlamentario el gobierno conforma un gabinete de ministros provenientes del partido mayoritario y en algunos casos de coalición, para el cumplimiento de la administración del país, entonces el presidente o jefe de estado se limita únicamente a actividades protocolarias, lo que concentra todas las facultades en el órgano legislativo que a su vez se convierte en ejecutivo.

En México como antecedente relacionado, es necesario plantear la creación de la vicepresidencia, considerando que ante la ausencia del mandatario podría generarse una crisis legal para sustituirlo, toda vez que en la constitución el escenario no está debidamente previsto, como un resabio de las épocas revolucionarias.

Sin embargo esa previsión apuntaría al caso específico de salvaguardar precisamente un conflicto constitucional en caso de la falta del presidente, no implica de origen que su creación imponga funciones gubernamentales.

De tal suerte que en el otro sentido, promover la instauración de un régimen parlamentario requerirá de una profunda discusión y no precisamente exclusiva de los grupos políticos, que mas allá de resolver intentaran como es su costumbre, solamente garantizarse y aumentar los privilegios de los que actualmente gozan.

En términos prácticos el país no necesita en este momento dividir sus poderes para incluir a quienes no tienen la posibilidad de alcanzarlo, por el contrario, se trata de fortalecer las instituciones, mucho mas allá de quien las ocupe.

En todo caso la vertiente que ofrece el régimen parlamentario a diferencia de lo que hoy sucede en nuestro país, es en apariencia un mayor y mejor acceso a los acuerdos entre los grupos que lo integran, situación que no garantiza que eso pueda suceder en México por descontado solamente por la mutación de sistema, porque el problema radica en las posturas y los intereses de cada partido representado en el congreso, es más un asunto de voluntad que de cambio de régimen.

De cualquier manera el análisis no puede ni debe limitar la capacidad de reformar el sistema en la búsqueda de elementos que favorezcan un mejor desempeño gubernamental, sin necesidad de recetas exportadas de países con otra idiosincrasia y costumbres, la historia de cada pueblo es el antecedente de su personalidad y comportamiento y en México, más que acotar el poder presidencial, para transferirlo al congreso, no sería en este momento dadas las condiciones precisamente una solución, de hecho es un contra sentido porque en el régimen parlamentario es mayor la concentración de poder, en donde el gobierno legisla el mismo sus propias iniciativas, en todo caso lo que se infiere en la sensación comunitaria es la necesidad de filtros en

la toma de decisiones y por supuesto una mejor y más detallada vigilancia de su ejercicio.

Es en el congreso donde se observa la mayor parálisis, el mayúsculo descrédito que percibe una sociedad que reprueba su funcionamiento y que de origen tiene y tal vez por ello el retraso en tantas decisiones fundamentales, herramientas para equilibrar las funciones del ejecutivo, hasta ahora con muy pobres resultados. En el mejor de los casos, si de lo que se trata es de cambiar para mejorar, habría que plantear darle más poder a la iniciativa ciudadana, no a los congresistas.

Las propuestas de Beltrones y Ebrard son por supuesto sumamente interesantes, en tanto las detallan y formalizan, sobre todo las consensan, en el requerimiento de una explicación pormenorizada de sus alcances, porque de otra forma, de momento lo que podría entenderse es que lo que ambos buscan, es simplemente garantizarse espacios propios de poder para ellos mismos, mediante un cambio de régimen que antes que otra cosa habría que analizar muy bien.

guillermovazquez991@msn.com

twitter@vazquezhandall